LPN Nº 16/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS" PLURIANUAL (ID N° 285.371)
ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 559/2015 – CHACO INTERNACIONAL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 853 de fecha 26 de Agosto de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/Morquio y Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp Reg. Nº 745 esc. Nº 21, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto, la Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. Nº 3241 de fecha 05 de Agosto de 2016, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita modificación de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, del Contrato Abierto Nº 559/2015; suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.; única y exclusivamente para el LOTE 97 – TIRAS REACTIVAS DE ORINA; en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – PLURIANUAL.; afectando a las Ordenes de Compras N°: 5.080, 5.081, 5.083, 5.084, 5.085, 5.086, 5.087, 5.088, 5.089, 5.090, 5.091, 5.092, 5.093, 5.094, 5.095, 5.096, 5.097, 5.098, 5.099. 5.100, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104, 5.105, 5.106, 5.107, 5.108, 5.109, y 5.110,

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 340 de fecha 25 de Agosto de 2016, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones para la suscripción de la Adenda solicitada.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 853 de fecha 26 de Agosto de 2016, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto Nº 559/2015; suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.; única y exclusivamente para el LOTE 97 – TIRAS REACTIVAS DE ORINA; de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – PLURIANUAL.; afectando a las Ordenes de Compras N°: 5.080, 5.081, 5.083, 5.084, 5.085, 5.086, 5.087, 5.088, 5.089, 5.090, 5.091, 5.092, 5.093, 5.094, 5.095, 5.096, 5.097, 5.098, 5.099. 5.100, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104, 5.105, 5.106, 5.107, 5.108, 5.109, y 5.110.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES;** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES.

Dicha modificación queda de la siguiente manera:

- ***PARA LAS ORDENES DE COMPRAS Nº***: 5.080, 5.081, 5.083, 5.084, 5.085, 5.086, 5.087, 5.088, 5.089, 5.090, 5.091, 5.092, 5.093, 5.094, 5.095, 5.096, 5.097, 5.098, 5.099. 5.100, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104, 5.105, 5.106, 5.107, 5.108, 5.109, y 5.110: La Contratista deberá entregar el LOTE 97 dentro de las 72 (Setenta y Dos) horas a contar a partir de la firma de la Adenda.

- ***TERCERA ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MINIMA***: La Contratista deberá entregar el producto solicitado, dentro de los 30 (treinta) días a partir de la Orden de Compra.

- ***CUARTA ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MINIMA***: La Contratista deberá entregar el producto solicitado, dentro de los 30 (treinta) días a partir de la Orden de Compra.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Setiembre de 2016

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS